

Correo

Envíe sus cartas, con una extensión máxima de 1.400 caracteres con espacios a:

✉ Email: correo@latercera.cl

📍 Avenida Vicuña Mackenna 1962, Santiago.

La Tercera se reserva el derecho a editar los textos y ajustarlos conforme a sus estándares editoriales, en particular respecto a la exigencia de un lenguaje respetuoso y sin descalificaciones. Las cartas recibidas no serán devueltas.

Ley de Lobby

Señor Director:

En su respuesta a mi carta, el director ejecutivo de Chile Transparente, Alberto Precht, omite tres aspectos que son relevantes.

Tal como dice el propio Eduardo Engel en su columna publicada en **La Tercera**, la Ode hace dos recomendaciones para el lobby: definirlo claramente y fiscalizarlo, y obligarlo a entregar información sobre su actividad, estados financieros, clientes y destinatarios de su lobby.

Tal como lo he planteado desde hace años, inexplicablemente sigue impune el lobby oscuro y no regulado que se realiza día y noche en comidas, reuniones sociales, llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos electrónicos y tantas otras vías.

El lobby oscuro y su tráfico de información, influencia y dinero sólo ejerce presión sobre el Estado para forzar la voluntad democrática a favor de intereses particulares, con beneficios espurios a unos pocos y perjuicios a todos, y es la antesala de la corrupción. Esta situación genera rabia e indignación en la ciudadanía que se siente observando un espectáculo en que ella es la gran perdedora, lo que debilita la confianza y la convivencia cívica, facilita el debilitamiento de las instituciones democráticas y el surgimiento de los caudillos.

Víctor Pérez Vera

Ex Rector Universidad de Chile

Pontificado de Francisco

Señor director:

El 13 de marzo se cumplieron dos años de pontificado del Papa Francisco, cuyo testimonio y liderazgo ha tenido un impacto que, matices más matices menos, ha sido como una brisa de aire para la Iglesia y el mundo. Muchas anécdotas se pueden recordar. Sin embargo, destacamos dos aspectos del sello del Pontífice que han calado hondo en nuestra comunidad.

El primero, un liderazgo orientado

al servicio; el poder utilizado como un medio y no como un fin. Un líder que acompaña en el trayecto, alentando en lugar de limitarse a señalar el camino sin involucrarse. Que predica con el ejemplo y que no se queda en los sermones. Este liderazgo es perfectamente trasladable a otros ámbitos, como el político y el empresarial. Hoy eso no es sólo deseable sino fundamental. El poder debe ser concebido para servir.

El segundo aspecto tiene que ver con el llamado que ha hecho reiteradamente a integrar la ética en toda actuación económica, financiera y empresarial. Paralelo a este llamado, el Papa ha denunciado a aquellos que organizan la economía guiados por criterios puramente economicistas, excluyendo del progreso a millares de personas. Tenemos que pensar si en todos los ámbitos de nuestra vida estamos ayudando a construir un entorno más equitativo o estamos profundizando las brechas, tal vez sin proponérselo.

Soledad Neumann R.

Directora Ejecutiva de USEC

Institucionalidad ambiental

Señor director:

Con sorpresa hemos sabido del fallo del juzgado de Los Vilos que obliga a Minera Los Pelambres a demoler el muro del tranque de relave El Mauro. De acuerdo a los antecedentes en conocimiento público, El Mauro fue aprobado por la institucionalidad ambiental y jurídica vigente.

Un principio fundamental en la promoción de las inversiones extranjeras en Chile fue señalar -con toda claridad- a los empresarios de los países en que estuvimos acreditados, la vigencia del Estado de Derecho, la independencia del Poder Judicial y la seguridad jurídica con la cual se desarrollaban sus negocios en Chile.

Aparentemente, y sin perjuicio de respetar la acción de la justicia, con este último fallo se cambia la institucionalidad ambiental y se pone fin a

la operación minera en cuestión. En el cambio de reglas, ¿hubo presión de la calle? De ser así, se estará lesionando gravemente el prestigio de Chile como socio confiable, pues el asunto afectará la futura inversión extranjera y la credibilidad de nuestra política exterior.

Juan Salazar Sparks

Ex embajador y director ejecutivo de Ceperi (Centro de Estudios de Política Exterior y Relaciones Internacionales)

Cobro en estacionamientos

Señor director:

La discusión sobre prohibir el cobro en estacionamientos privados ilustra el desorden ideológico imperante en la Cámara y representantes del Ejecutivo. No se plantean con qué derecho inexistente podrían privar a los dueños del ingreso correspondiente a la inversión realizada, llegando uno a decir que es una medida "prociudadana". Cabe preguntarse qué nueva moral ciudadana sería esta y adónde conduciría dependiendo de la necesidad del populismo de turno.

Medidas "prociudadanas" de resorte legal del Estado serían bajar los impuestos a los ciudadanos en vez de subirlos; eliminar el impuesto a los combustibles de los vehículos en que llegan al mall, bajar las contribuciones de las casas, suprimir los parquímetros en las calles, etc. El doble estándar y la inconsistencia son palpables.

El efecto de la absurda medida de los estacionamientos implicaría un aumento del precio de los productos, pagando la diferencia los que llegan a pie para que así no paguen los autos.

Juan Ariztía Matte

Prisión preventiva

Señor director:

Que se haya decretado prisión preventiva a los controladores de Penta ha generado varias discusiones, unas jurídicas y otras no tanto, que relevan, entre otros tópicos, la igualdad en el trato.

Al decretar prisión preventiva a los

empresarios involucrados en el caso, el sistema penal ha demostrado -aún con serias dificultades- que puede alcanzar a cualquier habitante del país, con independencia de su origen y estatus social. Es tremendamente discutible la necesidad de esta medida cautelar, pero el juez resolvió con la misma interpretación -errada o no- que se utiliza en tribunales.

Además, hay que considerar que al "delincuente" lo define la ley y no su disposición moral. Así, los puntos de vista sobre qué tipo de maquinaria es Penta no son excluyentes: generar empleos y servicios no impide cometer delitos; colaborar con la beneficencia pública no impide infringir la ley.

Tomás Ramírez H.

Profesor de Derecho Penal

Universidad Católica Silva Henríquez

Señor director:

Esta medida busca cautelar algo, por lo que no constituye en sí una pena. Como en Chile se presume la inocencia de los imputados hasta la sentencia, es un derecho vivir el proceso en libertad.

El juicio penal juzga al autor y desde ese punto de vista es subjetivo. Se fija en los hechos y en el sujeto, y no puede prescindir de ellos al tomar decisiones. Por eso llama la atención la aplicación "objetiva" de la prisión que hizo el juez del caso Penta, por la gravedad de las penas que arriesgan los imputados, argumentando sólo en base a la entidad de aquellas.

Desde que se instauró el nuevo sistema ha sido constante la labor legislativa por estropear el principio de inocencia. Varias enmiendas han sido destinadas para acorralar a los jueces en esta materia. La propia ley estipula que se entenderá especialmente la libertad como peligrosa para la sociedad, si la pena asignada es de crimen. A buen entendedor...

El juez simplemente respondió en este caso a las señales que los parlamentarios llevan años enviando. Su tesis puede ser criticable doctrinariamente, ya que implica de cierta for-

ma prescindir de hacer su labor, pero se condice con lo que el legislador subrepticamente intenta hacer: limitar de tal forma el principio, que vivir el proceso en libertad no sea parte de él. Nadie en Chile defiende hoy la presunción de inocencia.

Cristián Gabler

Abogado

Instituciones que funcionan para algunos

Señor director:

La ministra Rincón sufrió el hackeo de su cuenta de gmail y la Brigada del Cibercrimen de la PDI se demoró 24 horas en encontrar al culpable. El senador Girardi recibió amenazas por Facebook y en dos semanas dieron con el responsable. Recientemente el ministro Undurraga denunció una suplantación de identidad en su correo electrónico y los medios señalan que las pesquisas arrojan que es efectivo.

Hace un año hice una denuncia a la misma brigada por una suplantación y hackeo de mi cuenta de correo electrónico que me provocó cuantiosos perjuicios laborales, económicos y de salud, y hasta hoy no pueden individualizar al equipo desde donde se cometió. Esto es una muestra de que en este país no somos todos iguales y que las instituciones sólo funcionan para las autoridades.

Sandra Jara Figueroa

Errores y correcciones

En la página 68 de la edición de ayer se informó sobre el nuevo precio de sustentación del cobre para la pequeña minería (fijado por el Ministerio de Hacienda), valor que subió de US\$ 2,70 a US\$ 2,90 la libra, con un tope de 30 centavos de dólar, y no US\$ 3 la libra, como se indicó en la nota.

Representante del Lector

155 ESCAÑOS, NI MÁS NI MENOS...

Ricardo Hepp



EL RIGOR es un postulado básico en el trabajo periodístico. Significa verificar bien los datos y confrontarlos con otras fuentes hasta que haya plena constancia de lo que se

escribe. Eso es válido para todo tipo de información, no sólo para textos, títulos y leyendas de fotos, sino también para los contenidos de una infografía. Como ya se ha dicho en este espacio, cuando no hay rigor, el periodista compromete su propia credibilidad y la del medio.

El lector Sebastián Flores Saa señala que en **La Tercera** del sábado 31 de enero, en página 4, se publica una infografía titulada "Simulación de resultados electorales por distrito tras reforma del gobierno", que contiene varios errores. Las cifras que se publican no concuerdan con el texto legal. "Se informa que el nuevo distrito 5, (que comprende las comunas de la Región de Coquimbo) elegía hasta el momento a cinco diputados, lo cual es incorrecto e imposible, ya que éste

comprende los actuales distritos 7, 8 y 9 que, de acuerdo a las reglas del binominal, elegían dos diputados cada uno, es decir, seis en total. Pero, hay más errores, ya que en la proyección con el nuevo sistema, **La Tercera** indica que esos tres distritos fusionados elegirían nuevamente a seis diputados, lo que no se condice con la ley aprobada, que señala que elegirán a siete diputados". El lector agrega que la misma situación ocurre con el nuevo distrito 9, que elegirá a siete diputados y no a seis, como se señala en la infografía.

Las observaciones del lector Sebastián Flores son acertadas. Tras revisión personal y consulta a terceros -especialistas en el tema electoral- queda claro que hay errores en la infografía. El coordinador del programa Sociedad y Política del

Instituto Libertad y Desarrollo, Jorge Ramírez R., que hizo la simulación electoral que publicó el diario, y que sirvió de fuente informativa, coincide plenamente con lo que señala el lector. "El distrito 5 elegía hasta el momento a seis diputados y no a cinco. Nuestra simulación le asigna siete escaños a ese distrito, conforme al texto de la ley aprobada. La misma situación ocurre con el nuevo distrito 9, que también elegirá a siete diputados y no a seis, como indica la infografía".

Por cierto, los errores quedan al descubierto en la suma final: los escaños que contempla la nueva ley son 155, ni uno más ni uno menos.

El reencuentro

El lector Julio González Matus indica que en el artículo "El reencuentro, 25 años después", que re-

cuerda el retorno a la democracia con el traspaso del poder de Augusto Pinochet a Patricio Aylwin, publicado el pasado 8 de marzo, Jorge Jiménez -por entonces ministro de Salud- relata una anécdota y dice: "Pinochet respondió a su pachotada...". El lector cree que debió decir "patochada".

Hoy se acepta "patochada" y "pachotada", pero es esta última la que más se escucha en nuestro país. El diccionario de la Academia de la Lengua registra "patochada" (de pata) y define el término como "disparate, despropósito, dicho necio o grosero". Ejemplo: me avergonzó con sus patochadas. En varios países americanos se usa la variante "pachotada", que también recoge la RAE como americanismo, con el significado "expresión grosera, inapropiada o inoportuna".